



DECRETO N° 1279/24

San Martín de los Andes, 16 JUL 2024

**VISTO:**

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere del servicio de una profesora de Tae-Kwon-Do y Funcional en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes.

Que, la Sra. LAVALLE SOLANGE DANIELA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: APRUEBESE** la contratación con la **Sra. LAVALLE SOLANGE DANIELA , CUIT N°27-28756079-1**, para prestar el servicio como profesora de Tae-Kwon-Do y Funcional, actividad que se realiza en el centro integral comunitario de chacra 30(CIC), en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, por un monto de \$ 38.400(pesos treinta y ocho mil cuatrocientos) por los 15 días del mes de julio de 2024, \$ 76.800(pesos setenta y seis mil ochocientos) mensuales por agosto y septiembre de 2024, haciendo un total de **\$ 192.000(pesos cientos noventa y dos mil)**, desde el **15 de julio al 30 de septiembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.  
fp

Sr. Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Eduardo A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes